



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

**MATERIAL DE HIGIENE Y ASEO EN ENTORNO SANITARIO Y EQUIPAMIENTO
RELACIONADO**

Nº EXPEDIENTE: 1100918440/19

Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código

de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS. Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las



prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Murcia, 19 de septiembre de 2019

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE, ASEO EN ENTORNO SANITARIO Y EQUIPAMIENTO RELACIONADO, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

11040374

ESPONJA FOAM SIN JABON

Esponja de foam, para pieles sensibles y que permiten incorporar el jabón. Para su uso en higiene. De textura suave para pieles delicadas. Densidad de la espuma aproximadamente 18Kg/m3. Dimensiones aproximadas 13x8x2,5cm. Envasadas unitariamente. Desechable

11000387

ESPONJA JABONOSA

Esponja jabonosa de foam, impregnada en jabón seco de baja reacción alérgica y PH neutro para la piel con propiedades hidratantes y suavizantes. De textura suave para pieles delicadas. Para higiene corporal. Densidad de la espuma aproximadamente 18Kg/m3. Dimensiones aproximadas 13x8x2,5cm. Envasadas unitariamente. Desechable

LOTE 2

11040182

ESPONJA JABONOSA CLORHEXIDINA

Esponja jabonosa de foam, impregnada en jabón de digluconato de clorhexidina al 4%. De textura suave para pieles delicadas. Densidad de la espuma aproximadamente 18Kg/m3. Dimensiones aproximadas 11x8x2,5cm. Indicada para el lavado antiséptico de la piel del paciente preoperatorio. Envasada unitariamente. Desechable. Deberá aportarse certificado como producto desinfectante (nº - DES)

LOTE 3

11003106

TOALLA CELULOSA DOS CAPAS 23X21CM

Toalla para secado de manos de eco-pasta de dos capas laminadas, de gran absorción. Medidas aproximadas 23x21CM. Gramaje 38/40 gr/m2 (±5%). Ecoetiqueta europea (Ecolabel) claramente visible en envase.

La empresa adjudicataria entregará los soportes/dispensadores necesarios para su uso, quedando en propiedad del centro una vez finalizado el contrato.

11030929

BOBINA CELULOSA 24CMX400M

Bobina de celulosa eco-pasta de dos capas, precortada cada 40cm. Gramaje aproximado de 40 gr/m². Dimensiones aproximadas 24cm x 400 metros. Ecoetiqueta europea (Ecolabel) claramente visible en envase.

La empresa adjudicataria entregará los soportes/dispensadores necesarios para su uso, quedando en propiedad del centro una vez finalizado el contrato.

25030199

PAPEL SECAMANOS ROLLO 300M

Rollos de papel secamanos eco-pasta de una capa con un gramaje aproximado de 22 gr/m² ($\pm 5\%$) 300 metros de longitud, 21x21cm precortado. Ecoetiqueta europea (Ecolabel) claramente visible en envase.

La empresa adjudicataria entregará los soportes/dispensadores necesarios para su uso, quedando en propiedad del centro una vez finalizado el contrato.

25026943

PAPEL HIGIÉNICO 2 CAPAS ROLLO 25M

Papel higiénico de al menos 2 capas de aproximadamente 10 cm de ancho y 25 metros de largo. Precortado cada 12 cm aproximadamente. Fibra eco-pasta, de 34 gr/m² ($\pm 5\%$). Ecoetiqueta europea (Ecolabel) claramente visible en envase.

25003964

PAÑUELOS CELULOSA CAJA

Pañuelos de celulosa precortada dos capas de 20x20cm. aproximadamente. Gramaje de 30 gr/m² ($\pm 5\%$). Envasados en caja de fácil dispensación. Para uso higiénico.

LOTE 4

11001735

**CABEZAL CORTE RASURADORA QUIRÚRGICA PIVOTANTE,
DESECHABLE**

Cabezal desechable con cuchilla para máquina rasuradora eléctrica quirúrgica para su uso tanto en pelo mojado/seco y para cualquier tipo de procedimientos. Diseño ergonómico y cabezal pivotante que permita el acceso a zonas difíciles y con pliegues de un modo fácil y cómodo. Realizando el corte de pelo a 1mm aproximadamente. Producto sanitario.

La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión, reposición y mantenimiento, in situ, de todas las máquinas rasuradoras necesarias (y sus cargadores) para la utilización de dichos cabezales. Los equipos solicitados se ajustan a las necesidades actuales. Si durante la vigencia del contrato aumentasen las necesidades del material requerido en

las distintas áreas de salud, la empresa deberá suministrar los dispositivos necesarios para el correcto uso de dicho material.

Nº de RASURADORAS: 160

Dichas rasuradoras deberán cumplir con las siguientes características:

- *Compatible con desinfectantes.*
- *Funcionamiento por batería, con una duración tras cada carga de al menos 1 hora*
- *Ergonómica*
- *De fácil uso (manejo, adaptabilidad, inserción de cuchilla y retirada de la misma)*
- *Cuchillas que realicen el corte del vello alejado de la piel (para protección del paciente)*

LOTE 5

11004717

CABEZAL CORTE RASURADORA QUIRÚRGICA FIJO, DESECHABLE

Cabezal desechable con cuchilla para máquina rasuradora eléctrica quirúrgica para su uso tanto en pelo mojado/seco y para cualquier tipo de procedimientos. Diseño ergonómico y cabezal fijo que permita el rasurado de grandes zonas de un modo fácil y rápido. Realizando el corte de pelo a 1mm. aproximadamente. Producto sanitario.

La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión, reposición y mantenimiento, in situ, de todas las máquinas rasuradoras necesarias (y sus cargadores) para la utilización de dichos cabezales. Los equipos solicitados se ajustan a las necesidades actuales. Si durante la vigencia del contrato aumentasen las necesidades del material requerido en las distintas áreas de salud, la empresa deberá suministrar los dispositivos necesarios para el correcto uso de dicho material.

Nº de RASURADORAS: 30

Dichas rasuradoras deberán cumplir con las siguientes características:

- *Compatible con desinfectantes.*
- *Funcionamiento por batería, con una duración tras cada carga de al menos 1 hora*
- *Ergonómica*
- *De fácil uso (manejo, adaptabilidad, inserción de cuchilla y retirada de la misma)*
- *Cuchillas que realicen el corte del vello alejado de la piel (para protección del paciente)*

LOTE 6

11028347

MAQUINILLA RASURAR, DESECHABLE

Maquinilla para rasurar con capuchón de protección y cuchilla de acero. Con peine de protección que dirige el pelo hacia la cuchilla y a su vez permite cortar la superficie pilosa sin dañar la piel. Para rasurado quirúrgico u otro procedimiento que lo requiera. Libre de Látex. Desechable.

11003708

MAQUINILLA AFEITAR, DESECHABLE

Maquinilla de afeitar de plástico con capuchón de protección y cuchillas de acero inoxidable de dos hojas mínimo. Libre de látex. Desechable.

LOTE 7

11048815

GEL DERMOPROTECTOR 750ML.

Gel de baño y ducha para adultos y niños con aspecto líquido viscoso dermoprotector. PH: 5,5. Bajo en alérgenos. Inocuo. Sin perfume. Sin colorantes. Para la higiene corporal. Envase de 750 ml.
Libre de MetilClorolsothiacinona (Kathon), Parabenos y Triclosan.

11048523

GEL DERMOPROTECTOR 500ML., CON DISPENSADOR DOSIFICADOR

Gel de baño y ducha para adultos y niños con aspecto líquido viscoso dermoprotector. PH: 5,5. Inocuo. Sin perfume. Para la higiene corporal. Bajo en alérgenos, sin colorantes. Envase de 500 ml. con dispensador dosificador.
Libre de MetilClorolsothiacinona (Kathon), Parabenos y Triclosan.

** La empresa adjudicataria deberá suministrar e instalar los soportes necesarios.*

LOTE 8

11048816

CREMA HIDRATANTE CORPORAL 500ML.

Emulsión de tipo O/W de consistencia ligera. Para suavizar e hidratar la piel, emoliente y nutritiva. PH: 5,5. Inocuo. Sin perfume. Bajo en alérgenos. Envase de 500 ml.
Libre de Parabenos y Kathon.

LOTE 9

11048817

COLONIA 750ML.

Colonia sin alcohol en su composición y de aspecto líquido transparente. PH 5,5. Sin colorantes, baja en alérgenos. Su composición debe estar estudiada para minimizar todos los riesgos posibles de alergias o irritaciones en pieles sensibles. Válida para bebés. Libre de Parabenos y Kathon.

LOTE 10

11032324

CEPILLO ODONTOLÓGICO



Cepillo odontológico, compuesto por un hisopo con espuma de poliuretano impregnada de solución para limpieza e higiene oral, con mango de resina de poliestireno. Sin látex. Desechable. Libre de MetilClorolsothiacinona (Kathon), Parabenos y Triclosan.

LOTE 11

11003051

CEPILLO DENTAL ASPIRACIÓN ADULTO

Cepillo odontológico, compuesto por dos hisopos con control de succión, espuma de poliuretano. Contiene solución para limpieza y antisepsia oral. Con mango de resina de poliestireno. Sin látex. Desechable. Libre de MetilClorolsothiacinona (Kathon), Parabenos y Triclosan.

LOTE 12

11009358

CEPILLO QUIRÚRGICO SECO, ESTÉRIL

Cepillo quirúrgico, provisto de cerdas flexibles de plástico, por un lado, y una esponja sintética, por el otro. Cuerpo de plástico resistente. La consistencia de las cerdas ha de ayudar a eliminar el mayor número de microorganismos que se reúnen en la mano y el brazo. Estéril. Desechable.

11018750

CEPILLO QUIRÚRGICO POVIDONA YODADA 7.5%, ESTÉRIL

Cepillo quirúrgico provisto de cerdas flexibles de plástico, por un lado, y una esponja sintética, por el otro. Cuerpo de plástico resistente. La consistencia de las cerdas ha de ayudar a eliminar el mayor número de microorganismos que se reúnen en la mano y el brazo. La esponja está impregnada con povidona yodada. Desechable. Deberá aportarse certificado como producto desinfectante (nº - DES)

11020925

CEPILLO QUIRÚRGICO GLUCONATO CLORHEXIDINA 4%, ESTÉRIL

Cepillo quirúrgico provisto de cerdas flexibles de plástico, por un lado, y una esponja sintética, por el otro. Cuerpo de plástico resistente. La consistencia de las cerdas ha de ayudar a eliminar el mayor número de microorganismos que se reúnen en la mano y el brazo. La esponja está impregnada con gluconato de clorhexidina. Desechable. Deberá aportarse certificado como producto desinfectante (nº - DES)

LOTE 13

11021054

BASTONCILLO GLICERINA Y LIMÓN

Bastoncillo de glicerina y limón para higiene bucal. Envase con tres unidades. Libre de látex.

LOTE 14

11001297

GORRO LAVADO CABELLO

Gorro ajustable de material plástico indicado para aseo del cabello y cuero cabelludo en pacientes encamados o de movilidad reducida. Impregnado en su interior con solución jabonosa libre de sustancias alergénicas y alcohol, sin precisar aclarado posterior. Debe permitir su calentamiento previo al uso en microondas. Un solo uso y libre de látex.

LOTE 15

11048956

EQUIPO MANOPLAS HIGIENE CORPORAL

Kit compuesto por al menos 8 manoplas pre-impregnadas de una solución de limpieza, agentes hidratantes; en modalidad perfumada. Para la higiene diaria de los pacientes. Densidad de al menos 80gr/m². Válidas para todo tipo de piel, hipoalergénica. Textura suave. No necesitan aclarado ni secado. Sin parabenos ni alcoholes. Ph Neutro para la piel (5,5 aproximadamente). Libre de látex. Desechables. Calentables mediante microondas o calentador.

Se valorará la categoría de producto, siendo preferente la consideración de producto sanitario.

La empresa adjudicataria deberá suministrar, y mantener, equipos de calefacción en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de los servicios donde se usen (equipos con capacidad aproximada para 12 kit donde menor consumo o de 24 unidades donde mayor consumo), así como formar en su correcto uso. Los equipos deberán calentar y mantener calientes las manoplas durante todo el tiempo que estén en su interior, valorándose la cesión de dispositivos isotérmicos que mantengan el calor fuera de los equipos.

EQUIPOS DE CALEFACCIÓN: 40 equipos

- *Los equipos solicitados se ajustan a las necesidades actuales. Si durante la vigencia del contrato aumentasen las necesidades del material requerido en las distintas áreas de salud, la empresa deberá suministrar los dispositivos necesarios para el correcto uso de dicho material.*

CARACTERÍSTICAS COMUNES

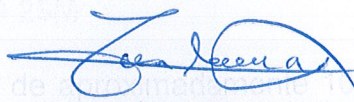
- Las medidas recogidas en la denominación de cada una de los lotes, son aproximadas.

- La ficha técnica del producto indicará, en castellano, todas las propiedades del producto según la normativa vigente.
- Los productos cosméticos ofertados deben de cumplir Reglamento Europeo nº 1223/2009 en su guía nº 655/2013 y modificaciones posteriores, estando notificados en el Portal Europeo (CPNP) según dicho reglamento. Las empresas deberán presentar la justificación acreditativa.

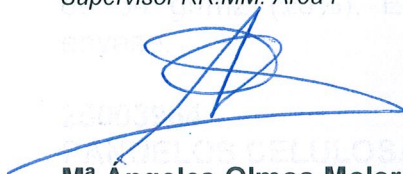
Murcia, 19 de septiembre de 2019



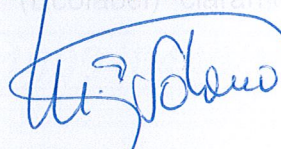
Juan Antonio Sánchez Pérez
Supervisor RR.MM. Área I



Juan Manuel Romero Pelegrín
Supervisor RR.MM. Área II



Mª Ángeles Olmos Molero
Supervisora RR.MM. Área III



Maria Solano García
Supervisora RR.MM. Área VIII